



**ACTA DE LA 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DEL 20 DE ABRIL DE 2012
ACTA NÚMERO. CI/ECA/E/02/04/2012**

En el municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil doce; siendo las diecinueve horas con quince minutos, reunidos en el Salón Morelos del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, sito en Avenida Juárez s/n, Colonia San Cristóbal Centro. Se reunieron los ciudadanos *Lic. Diego Fernando Rodríguez Rebolledo*, en su carácter de *Presidente Suplente del Comité de Información*, *C. Fernando José Muñoz Tovar*, en su carácter de *Titular del Órgano de Control Interno*, y el *C. José Fernando Arellano Rodríguez*, en su carácter de *Titular de la Unidad de Información*, todos integrantes del Comité de Información, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Propuesta de Declaratoria de Inexistencia de Documentación a nombre de la empresa Proactiva Medio Ambiente MMA S.A de C.V.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

Se procedió a tomar asistencia de los miembros presentes, estando el Lic. Diego Fernando Rodríguez Rebolledo, Presidente Suplente del Comité de Información; C. Fernando José Muñoz Tovar, Titular del Órgano de Control Interno; C. José Fernando Arellano Rodríguez, Titular de la Unidad de Información.

El Lic. Diego Fernando Rodríguez Rebolledo, Presidente Suplente del Comité de Información procedió a pasar lista de asistencia y declarar libremente abierta la sesión de Comité.

Con relación al **Primer Punto del Orden del Día** el Lic. Diego Fernando Rodríguez Rebolledo dio lectura a dicho punto, solicitando a los asistentes su voto de aprobación.





Dedicados a cumplir • 2009 - 2012

Una vez revisado el orden del día por cada uno de los miembros del Comité, se aprueba por unanimidad el siguiente:

ACUERDO:	Se aprueba el Orden del día propuesto.
CI/ECA/E/001/2012/PRIMERO	

Respecto al **Segundo Punto del Orden del Día** haciendo uso de la palabra, el C. José Fernando Arellano Rodríguez, Titular de la Unidad de Información, indico que derivado de la solicitud de información No. 00046/ECATEPEC/IP/2012 ingresada vía electrónica, en la que requieren datos relativos a todos los contratos que han sido generales o realizados con la empresa denominada Proactiva Medio Ambiente MMA S.A de C.V, así como todas las facturas por concepto de pago de dichos contratos durante el periodo de dos mil tres a dos mil doce, en tal sentido se solicito a la Tesorería Municipal la documentación a fin de dar oportuna respuesta, mediante el oficio No. DTM/105/2012

En respuesta, el servidor público habilitado, la Lic. Martha Araceli Contreras Navarrete, indico mediante el oficio con número de folio TM/DLA/192/2012, que se realizo una búsqueda exhaustiva de los documentos referidos en el párrafo anterior, en sus archivos sin obtener resultados, por lo que afirma que no se ha generado contrato alguno con la empresa en comento, motivo por el cual solicita a la Unidad de Información turne la solicitud de la declaratoria de inexistencia al Comité de Información para su aprobación, con fundamento en los artículos 3 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios,

“Artículo 3.- La información pública generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados en ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a cualquier persona, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información. Los Sujetos Obligados deben poner en práctica, políticas y programas de acceso a la información que se apeguen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes”.

“Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones”.

Por lo que, derivado del análisis de la petición sobre la declaratoria de la inexistencia, se procede a someter a votación su aprobación.





ACUERDO:
CI/ECA/E/003/2012/SEGUNDO

Por unanimidad se aprueba y se declara la inexistencia de documentación relacionada a la Empresa Proactiva Medio Ambiente MMA S.A de C.V; con fundamento en los artículos 30 fracción VIII y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veinte del mes de abril del año dos mil doce.




Dedicados a cumplir • 2009 - 2012

Lic. Diego Fernando Rodríguez Rebolledo
Presidente Suplente del Comité de Información



Dedicados a cumplir • 2009 - 2012

C. Fernando José Muñoz Tovar
Titular del Órgano de Control Interno



Dedicados a cumplir • 2009 - 2012

C. José Fernando Arellano Rodríguez
Titular de la Unidad de Información

